

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2017-00838-00

En atención a lo manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta los antecedentes que se vienen presentando dentro del proceso a partir del secuestro del vehículo de placas REL - 437, así como también del informe secretarial en el que señala que no se encontraron datos del secuestre nombrado por quien en su momento fungió como comisionado para el secuestre del automotor, el Despacho, conforme al numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P., Dispone:

1. Requerir a la sociedad Administraciones Jurídicas SAS, para que rinda cuenta de su gestión dentro del término de diez (10) días. Así mismo, deberá señalar si aún se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia para el cargo asignado, en caso contrario indicar desde que fecha no funge en esa calidad.

Por secretaría, comuníquese lo dispuesto a esa sociedad.

2. Como quiera que no se encontró registro de la sociedad Administraciones Jurídicas SAS como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, se suspende provisionalmente su función hasta tanto se verifique su situación actual, con el fin de tomar la determinación de relevarlo o continuar con su cargo.

Una vez cumplida la orden señalada en el numeral 1 del presente auto o vencido el término concedido, secretaría ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

3. Con el fin de ubicar el vehículo de placas REL – 437, se ordena Oficiar a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES (SIJIN) para que proceda a la captura del citado vehículo colocándolo a disposición de este Despacho, para tal fin téngase en cuenta los parqueaderos debidamente autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy **24/05/2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **42**

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria